

**GUÍA N°1  
 6ª PARTE**
**CÁLCULO REMUNERACIONES FINIQUITO Y OBLIGACIONES LABORALES  
 ADMINISTRACIÓN RRHH 4°C**

**¡¡¡ESTUDIANDO EL CÓDIGO DEL TRABAJO!!!**


**OA 2.** Calcular remuneraciones y finiquitos, obligaciones tributarias y previsionales del personal de una empresa, de acuerdo a los contratos de trabajo, la legislación vigente y las NIC

**AE1** Calcula las remuneraciones de un trabajador o trabajadora, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

**Objetivo de Guía: Identificar normas laborales vigentes.**

## “Horas Extraordinarias”

(Art. 30 al Art. 33)



1.- ¿Qué se entiende por jornada extraordinaria? (**Art.30**)

- Se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo legal o de la pactada contractualmente, si fuese menor.

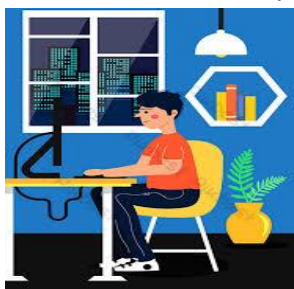


Las que exceden del máximo legal o de la pactada contractualmente, si fuese menor.

CONTRATADA POR	Nº Horas	Trabajaste	¿Cuántas Horas Extras?
Máximo Legal	45	48	<b>3</b>
Jornada Parcial de	30	33	<b>3</b>
Jornada Parcial de	38	38	<b>0</b>

2.- ¿Cuántas horas extraordinarias al día puedo trabajar? (**Art. 31 inciso 1**)

- En las faenas que, por su naturaleza, no perjudiquen la salud del trabajador, podrán pactarse horas extraordinarias hasta un máximo de dos por día, las que se pagarán con el recargo señalado en el artículo siguiente.



3.- ¿Qué requisitos tienen las horas extraordinarias según el art. 32? (Art 32 inciso 1- 2 y 3)

- Sólo podrán pactarse para atender necesidades o situaciones temporales de la empresa.



- Dichos pactos deberán constar por escrito y



- Tener una vigencia transitoria no superior a 3 meses, pudiendo renovarse por acuerdo de las partes.

Enero							Febrero							Marzo						
L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6		1	2	3					1	2	3				
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	4	5	6	7	8	9	10
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	18	19	20	21	22	23	24
28	29	30	31				25	26	27	28				25	26	27	28	29	30	31



ABRIL 2019							MAYO 2019							JUNIO 2019							
1	2	3	4	5	6		1	2	3	4				1	2	3	4	5	6	7	8
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	9	10	11	12	13	14	15	
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	16	17	18	19	20	21	22	
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	23	24	25	26	27	28	29	
28	29	30					26	27	28	29	30	31		30							

No obstante la falta de pacto escrito, se considerarán extraordinarias las que se trabajen en exceso de la jornada pactada, **CON CONOCIMIENTO DEL EMPLEADOR.**

4.- ¿Cómo se pagarán las horas extraordinarias? (Art 32 inciso 3)

- Las horas extraordinarias se pagarán con un recargo del cincuenta por ciento sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria y deberán liquidarse y pagarse conjuntamente con las remuneraciones ordinarias del respectivo período.



5.- ¿Son horas extraordinarias las trabajadas en compensación de un permiso y que hayan sido solicitada por escrito por el trabajador y autorizada por el empleador? (Art 32 inciso 4)



No serán horas extraordinarias las trabajadas en compensación de un permiso, siempre que dicha compensación haya sido solicitada **por escrito por el trabajador y autorizada por el empleador**

6.- ¿Cómo se controla la asistencia de los trabajadores? (**Art 33 inciso 1**)

- Para los efectos de controlar la asistencia y determinar las horas de trabajo, sean ordinarias o extraordinarias, el empleador llevará un registro que consistirá en un libro de asistencia del personal o en un reloj control con tarjetas de registro.



Control De Asistencia Biométrico- Huella Dactilar



**ACTIVIDAD N°1  
QUIZ  
VERIFIQUEMOS QUE HEMOS APRENDIDO  
De Horas Extraordinarias**

<p>1.- La jornada que excede del máximo legal o de la pactada contractualmente, si fuese menor, se denomina Jornada:</p> <p>a.- Contractual b.- Ordinaria c.- Extraordinaria d.- Laboral</p>	<p>2.- Son el máximo de horas extraordinarias al día que puede pactar un trabajador:</p> <p>a.- 1 b.- 2 c.- 3 d.- 4</p>
<p>3.- Las horas extraordinarias sólo podrán pactarse si:</p> <p>a.- No perjudiquen la salud del trabajador b.-Atiende necesidades temporales de la empresa c.- consta por escrito y tener una vigencia transitoria no superior a tres meses d.- Todas son correctas</p>	<p>4.- Identifica la característica incorrecta de las Horas Extraordinarias</p> <p>a.- Las trabajadas en compensación de un permiso b.-Se puede renovar el pacto por acuerdo de las partes c.- La falta de pacto escrito, se considerarán las que se trabajen en exceso, con conocimiento del empleador d.- Deberán liquidarse y pagarse conjuntamente con el sueldo</p>
<p>5.- Las horas extraordinarias se pagarán con un recargo del:</p> <p>a.- 30% b.- 50% c.- 85% d.- 100%</p>	<p>6.- Para los efectos de controlar la asistencia y determinar las horas de trabajo, sean ordinarias o extraordinarias, se llevará un registro que consistirá en:</p> <p>a.- Libro de asistencia b.- Reloj control con tarjetas de registro c.- Lector de huella biométrico d.- Todas son correctas</p>

## ACTIVIDAD N°2 ESTUDIO DE CASOS

**INSTRUCCIONES:** Envíe su respuestas del caso al email [profesora.ximena.cofre@gmail](mailto:profesora.ximena.cofre@gmail.com) o registra en tu cuaderno, sacas una foto y envía un WhatsApp a la profesora



### Horas extraordinarias

¿Cómo se calculan y se pagan las horas que se trabajan más allá de la jornada habitual?

Asesora a Doña Adela enviando un email asesorando a la Trabajadora

Doña Adela es una de las cocineras de una popular dulcería de la ciudad, especializada en tortas de novios. Un día, la dueña del local informa que ha aceptado un pedido muy importante y urgente, que requerirá que todas las trabajadoras de la cocina tengan que hacer horas extras. Adela, acostumbrada a llegar a su casa relativamente temprano para estar con su familia, no sabe si esto le conviene. ¿Pueden exigirle que trabaje hasta más tarde? ¿Le van a pagar esas horas extras? ¿Valen lo mismo que las horas que trabaja habitualmente?

• **¿Qué son las horas extraordinarias?**

Son las horas trabajadas que exceden la jornada laboral ordinaria, ya sea la establecida en el contrato de trabajo o bien la máxima legal de 45 horas semanales.

• **¿En qué circunstancias se pactan las horas extraordinarias?**

Para atender necesidades temporales de la empresa y siempre que no perjudique la salud del trabajador.

• **¿Cómo se pactan las horas extraordinarias?**

Por escrito y con una vigencia de no más de tres meses, pudiendo renovarse por acuerdo. Si no hay un acuerdo escrito, se consideran horas extraordinarias las que se trabajen en exceso de la jornada pactada, **con conocimiento del empleador**.

• **¿Hasta cuántas horas extraordinarias se pueden trabajar al día?**

Un máximo de dos horas diarias.

• **¿Cómo se controlan las horas extraordinarias?**

Los empleadores tienen la obligación de contar con registros de asistencia como por ejemplo un libro de asistencia del personal o un reloj control.

• **¿Cómo se calcula el pago de horas extraordinarias?**

Existe un piso mínimo de un 50% sobre el valor de la hora ordinaria. Es decir, si la hora semanal vale \$1.000, cada hora extraordinaria valdría \$1.500 como mínimo.

• **¿Cómo se pagan las horas extraordinarias cuando se tiene un sueldo inferior al ingreso mínimo?**

Se calculan conforme al valor del sueldo mínimo, aunque el empleado tenga un sueldo inferior. Y se aplica un recargo del 50% sobre el valor de la hora ordinaria.

• **¿Cuándo se pagan las horas extraordinarias?**

Al mismo tiempo que se pagan las remuneraciones ordinarias.